



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

CGADM/OC/047/2019		
NUMERO		
04/11/2019		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	246916	
No. FONDO:	1.1.1.3	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

1333	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31-34-22-37	AV. JUÁREZ # 976 PISO 4
TELÉFONO	DOMICILIO

AV. AMERICAS No. 1237, COLONIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44630	EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	ECO890424P22	2	1
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	CF283A CARTUCHO ORIGINAL DE TONER HP 83A	1	\$1,109.90	\$1,109.90
	TK-6307 TONER NEGRO P/TASKALFA 3500i/ 4500i/5500i/5501i	2	\$2,579.90	\$5,159.80
	CF360X CARTUCHO DE TONER ORIGINAL LASERJET HP508X	2	\$3,769.90	\$7,539.80
	CF362A CARTUCHO DE TONER ORIGINAL HP508A	2	\$3,379.90	\$6,759.80
	CF363A CARTUCHO DE TONER ORIGINAL HP508A	1	\$3,379.90	\$3,379.90
	CE270A CARTUCHO DE TONER ORIGINAL HP650A	1	\$4,319.90	\$4,319.90
IMPORTE CON LETRA: (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$28,269.10
			I.V.A.	\$4,523.05
			TOTAL	\$32,792.15

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	14/11/2019	LUGAR DE ENTREGA:	AV. JUAREZ # 976 PISO 4 COL. CENTRO GUADALAJARA JAL. C.P. 44100
PAGO DE CONTADO	<input type="checkbox"/>	PAGO:	14/11/2019
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
			FIANZAS
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

 ELABORO	 AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	 Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	 PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
Lic. Janette Araceli Medina Uribe Responsable del Área de Compras	Mtra. Ma. Guadalupe Cid Escobedo Coordinadora General	Mtro. M. Humberto González Castellanos Secretario Administrativo	

1. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
2. Se eliminan cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
3. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.